

C. DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN

C. ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ

C. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ

C. ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA

C. JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ

C. GABRIELA MORALES PÉREZ

C. GIBRAN PANIAGUA

C. LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA

C. MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO

C. GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN

C. JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C. MARÍA GUADALUPE PENA HERNÁNDEZ

C. LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA



DR. ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ACTA DE ASAMBLEA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
En la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las ocho horas del día treinta y uno del mes de Julio del año dos mil dieciocho; reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, específicamente en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; previa convocatoria legal en tiempo y forma; y siendo el día y hora señalados para que se lleve al cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal
- 3.- Declaratoria de apertura de la Sesión
- 4.- Aprobación del Orden del Día
- 5.- Insaculación del Moderador
- 6.- Aprobación del Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria
- 7.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la creación de la Comisión Especial de Recursos Humanos, en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
- 8.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la Propuesta de los Regidores que Integrarán la Comisión Especial de Recursos Humanos para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del punto uno del Orden del Día, relativo al pase de lista de asistencia, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, procedió a realizarlo; encontrándose presentes, Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ (Presente); Síndico Procurador Hacendario JANNET ARROYO SÁNCHEZ (Presente); Síndico Procurador Jurídica NORMA ROMÁN NERI (Presente); Ciudadano JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES (Presente); Ciudadana ARACELI LUNA GALLEGOS (Presente); Ciudadano FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES (Presente); Ciudadano MARCOS REYES SÁNCHEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE IBARRA ALAMÍZ (Presente); Ciudadano DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN (Presente); Ciudadana LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA (Presente); Ciudadano ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ (Presente); Ciudadana MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO (Presente); Ciudadano ALEJANDRO CABRERA DÍAZ (Presente); Ciudadano GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN (Presente); Ciudadana ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA (Presente); Ciudadano JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Presente); Ciudadano JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ (Falta); Ciudadana MARÍA GUADALUPE PENA HERNÁNDEZ (Falta); Ciudadana GABRIELA MORALES PÉREZ

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, several in the middle, and a large signature at the bottom right. There are also some illegible handwritten notes and marks.

Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, informa al Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, sobre la presencia de veintiún Integrantes de la H. Asamblea, en razón de lo cual, se hace la declaración de quórum legal y por lo tanto, se establece que todos los acuerdos que se adopten en esta Cuadragésima Sesión Ordinaria tendrán plena validez.

APERTURA DE LA SESIÓN

--- En desahogo del punto tres, relativo a la declaratoria de apertura de la Sesión y en uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, con base en la citada declaración de quórum legal, promulga la declaratoria de apertura de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la H. Asamblea a las ocho horas con veintiséis minutos del día treinta y uno de Julio del año dos mil dieciocho, de conformidad como lo establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de Sesiones del H. Ayuntamiento de acuerdo al Orden del Día.

--- En el desahogo del punto cuatro, relativo a la aprobación del Orden del Día, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pregunta a los integrantes de la H. Asamblea si están de acuerdo con el Orden del Día, incluyendo los Asuntos Generales, informo que ha sido aprobado por Unanimitad.

--- En el desahogo del punto cinco, relativo a la Insaculación del Moderador, recae dicha función en el Regidor JOSUÉ ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

--- Continuando con el Orden del Día, relativo al punto número seis, relativo a la Aprobación del Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria.

--- En uso de la voz, el Regidor JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES, solamente de forma, en la página del folio tres, en el sexto renglón, es cereso con "S" y en el folio número 5, el apellido de la compañera no es Díaz, de la compañera Gaby, es Pérez, de forma solamente.

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pide a los asistentes quienes estén a favor de la afirmativa del punto número seis, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo que ha sido aprobada por Mayoría.

--- En el desahogo del punto número siete, relativo al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la Creación de la Comisión Especial de Recursos Humanos en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

--- En uso de la voz, el Regidor GIBRAN PANIAGUA LEÓN, el Ayuntamiento tiene facultades para crear Comisiones Especiales de acuerdo a sus necesidades, designar a sus miembros para la conformación, mismos que se encargaran de estudiar, examinar y elaborar proyectos, a fin de dar solución a las problemáticas, la creación de la Comisión Especial de Recursos Humanos, surge derivada de la entrega-recepción, celebrada con la administración saliente en el año 2016. En dicha administración se encontraron irregularidades que involucran al capital humano hecho que sin duda repercute en el quehacer cotidiano de la administración y en su debido desempeño. Derivado de lo anterior, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del año 2018, se solicitó se incluyera como punto de acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria, la creación y designación de los regidores que la conformarán. Dicha Sesión tiene verificativo el día de hoy 31 de julio del año en curso con los siguientes puntos: Análisis, Discusión y en su caso

en su caso Aprobación para la propuesta de los Regidores que Integrarán la Comisión Especial de Recursos Humanos en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. El objetivo de esta Comisión, será proponer mecanismos para organizar, maximizar el desempeño de las funciones, a fin de aumentar su productividad. Tener un control sobre el capital humano, lo anterior a través de las siguientes acciones: La creación de un expediente del trabajador. La creación de un tabulador de sueldos. La asignación y descripción de puestos. La verificación periódica de actividades. La creación de organigramas por cada unidad administrativa. La creación de lineamientos. Es cuanto.

--- En uso de la voz, la Regidora ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA, el comentario que dice Gibran, el objetivo de la Comisión Especial de Recursos Humanos, es para revisar la plantilla de empleados, para hacerlo suficientemente eficiente, con un buen clima laboral, en donde cada trabajador, pueda explotar al máximo sus cualidades y se esfuerce por cumplir las metas, para ello es preciso también apostar a la formación, capacitación de los ascensos, aumentos, una escala de salarios, por lo tanto la Comisión de Recursos Humanos, es la que va a gestionar, proponer y trabajar en conjunto con el Oficial Mayor, respetando lo establecido con el Ejecutivo, es cuanto.

--- En uso de la voz, el Regidor LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA, nada más es un comentario, referente a los asuntos que pueden ir abordando la fracción de esta Comisión. El 07 de octubre de 2016, ingrese un oficio para aclaraciones y verificaciones de personal de Servicios Públicos y a la fecha no he recibido respuesta alguna, puede que sean asuntos menores, esto daría mejor una operatividad al área de Servicios Públicos, bueno si es que se aprueba la creación de la Comisión, les estaré acercando el documento para que lo puedan ver, es cuanto.

--- En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, solicito mi incorporación a la Sesión, con retardo.

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pide a los asistentes, quienes estén por la afirmativa del punto número siete del Orden del Día se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo que ha sido aprobado por Unanimitad.

--- Continuando con el Orden del Día dentro del punto número ocho, relativo al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la Propuesta de los Regidores que Integrarán la Comisión Especial de Recursos Humanos para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

--- En uso de la voz, el Regidor DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN, yo tengo una propuesta, para integrar dicha Comisión, la Comisión recién creada, la propuesta sería:

--- Regidor GIBRAN PANIAGUA LEÓN, Presidente.

--- Regidora ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA, 1er Secretario.

--- Regidora ARACELI LUNA GALLEGOS, 2º Secretario.

por lo que solicito al Secretario someta a votación esta propuesta.

--- En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, simplemente hacer mención que las Comisiones no son limitativas, que obviamente se conformaría de esa manera, y bueno quién quisiera participar en darle seguimiento, estaría acordándose con los integrantes, según resultara la aprobación de esta

asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número ocho, del Orden del Día con la propuesta del Regidor DIEGO VELÁZQUEZ: se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo que la propuesta

--- Regidor GIBRAN PANIAGUA LEÓN, Presidente. ---
 --- Regidora ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA, 1er Secretario. ---
 --- Regidora ARACELI LUNA GALLEGOS, 2º Secretario. ---
 ha sido aprobado por **Unanimitad**.

En el desahogo del punto nueve, en uso de la voz, previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, da cuenta de los Asuntos Generales.

En uso de la voz, el Regidor ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, entendiéndolo al Gobierno Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, como la Institución Jurídica, Política y Social, orientada a promover el bienestar de los ciudadanos mediante su participación a fin de mejorar la calidad de vida y lograr el desarrollo sustentable del Municipio a través de la gestión y administración eficiente y eficaz de los recursos públicos, apegado al pleno Estado de Derecho. Tomando en cuenta que su marco jurídico es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y para este caso en específico, las leyes de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tanto Federal como Estatal, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Transparencia, demás relativas y las disposiciones aplicadas en el caso es imprescindible no pasar desapercibida la nota periodística de fecha 30 de julio de 2018 de Criterio Hidalgo/Noticias donde expone el resultado de una investigación con respecto a los procesos de adjudicación de obra pública en este Municipio, mencionando que durante la búsqueda en los portales de Transparencia y de SIPOT, encuentran la existencia de 73 obras que cuentan con contratos y documentos de licitación y que a través de una petición de información el Municipio les da a conocer sobre la existencia de 122 obras y se dice también que la unidad de investigación de criterio insistió ante la unidad de transparencia de Tula para la localización de los 49 contratos restantes, sin obtener respuesta. El viernes 27 de mayo tras una entrevista con el Ingeniero Amador Falcón Sandoval, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro, se conoció que se asignaron 106 obras: además de 117 realizadas por el Ayuntamiento, de las 106, solo 2 fueron licitadas, mientras que 96 se adjudicaron de manera directa y las 8 restantes se otorgaron tras la invitación de por lo menos 3 personas y se insiste en los 33 contratos restantes. La tarea de los Regidores y Regidoras vigilar que las obras y acciones del Gobierno Municipal se desarrollen en apego a la normatividad establecida, por lo que les quiero comentar que apoyado en la información vertida en la comparecencia del Titular del área de obras públicas efectuada el 5 de diciembre de 2017, de la información publicada en la página de transparencia y en el acomeo administrativo y operativo de las obras públicas que en el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, esta administración municipal adjudicó 106 contratos de obra pública, de los cuales 91 fueron de acuerdo a la normatividad estatal y 15 conforme a la normatividad federal. Los contratos correspondientes a la normatividad estatal son aquellos que corresponden a

[Handwritten signatures and notes in the center margin]

--- Los contratos de la normatividad federal son aquellos correspondientes a los diferentes fondos y programas con participación de recursos federales y fueron asignados de la siguiente forma: ---

- 5 obras fueron contratadas mediante el procedimiento de adjudicación directa.
- 3 obras por invitación a cuando menos 3 personas.
- 7 obras mediante el proceso de excepción a la licitación pública.

Si en las obras contratadas mediante el proceso de excepción a la licitación pública; se hubieran adjudicado a través del mecanismo de licitación pública, difícilmente se cumpliría con los tiempos establecidos por la Ley en la materia, lo cual significaría importantes pérdidas para este Municipio.

- Es de nuestro conocimiento que la licitación pública es complicada por los tiempos ya que los oficios de autorización al igual que los recursos fueron entregados a finales de noviembre y el procedimiento se lleva aproximadamente 30 días, más el periodo de ejecución de las obras, no hubiera alcanzado el tiempo de conclusión dentro del ejercicio fiscal 2017 y se hubieran tenido que reintegrar los recursos autorizados por estas obras.

- Sin embargo, esperamos que este año y el venidero sea más dinámico en este rubro y que el abanico de oportunidades se abra para la inclusión de más empresas constructoras, siempre y cuando cumplan con los requerimientos legales. Y solicito que a través de la Comisión correspondiente nos participe el área de Obras Públicas, el reporte mensual de los contratos a la auditoría de Gobierno de Estado. Para tener la información en tiempo y en forma y compartirla con toda la Asamblea Municipal, es cuánto.

--- En uso de la voz el Regidor MARCOS REYES SANCHEZ, he estado escuchando con atención, la investigación o el reportaje que se llevó a cabo, yo no quisiera dejar pasar el momento para pedirle, a mis compañeros regidores, que las cosas deben ser claras, demasiado claras y no debe quedar un lugar a dudas, porque es por lo que estamos trabajando que las cosas se manejen con transparencia y bueno solicitar a mis compañeros que pudiéramos darle el uso de la voz para que nos comparta la información, el Director de Obras Públicas, el Ingeniero Amador Falcón, que pudiera tener una intervención para que nos aclare nos diga las cosas como están y porque están así, lo pongo a su disposición para que podamos permitir la voz al Señor Director.

--- En uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN solicita a la Honorable Asamblea su aprobación para que el Director de Obras Públicas, tome la palabra, quienes estén por la afirmativa sirvase manifestarlo levantando la mano, aprobado por **Unanimitad**.

--- En uso de la voz, previa autorización de la Honorable Asamblea Municipal, el Director de Obras Públicas, Ingeniero AMADOR FALCÓN SANDOVAL, comentar sobre ese trabajo de investigación que realizó este medio de comunicación, donde a groso modo voy a enunciar que son cuatro puntos los que ellos tocan. Uno de ellos, maneja que fallan contratos en la plataforma SIPOT, ante todo dejar muy en claro la política o la instrucción que a un servidor le ha instruido nuestro Presidente Municipal Licenciado

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

operación y más si embargo el Municipio siempre se ha acatado se a limitado a estos y que estamos dentro de nuestra economía como Municipio también estamos sujetos a las revisiones por parte de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la propia Auditoría Superior de la Federación, quién es que a un año después de haber ejercido acciones y obras nos van a estar evaluando, auditando y revisando, generando observaciones en su caso y también tendríamos el derecho de poderlas aclarar y solventar. Dentro de los contratos, bueno, primero también, el medio de comunicación nosotros lo buscamos para poder aclarar y poder ser un poco más explícitos en cuanto a la información que ellos traían, ellos comentaban de 73 contratos, nosotros tenemos 106 contratos ya lo explicaba también el Profesor Elfego que es el Presidente de la Comisión de Obra Pública y el cual todo está en nuestro portal de transparencia, así lo pudimos corroborar el día de ayer con el titular el Ingeniero Jaime Olguín, esta de manera puntual publicado. Hay otro punto que dice que las empresas registran domicilios dudosos. En la plática que nos hacían en la entrevista nos decían que si nosotros verificábamos los domicilios de los proveedores o contratistas, como tal apego a lo que es la propia contraloría y en esa contraloría emiten lineamientos para la contratación, ya sean las bases de licitación que son las mismas para una asignación directa o una invitación a tres y ahí vienen los requisitos y dentro de esos requisitos, no hay una cláusula o un apartado que diga que nos obligue a nosotros ir a corroborar el domicilio. Pero más sin embargo en el caso de la normatividad estatal, es muy clara y puntual, que el requisito básico que todo contratista o proveedor tiene que cumplir es con un padrón de contratistas. Estar inscrito en la contraloría, y es la contraloría en el área de normatividad quién emite los requisitos y yo aquí traigo los requisitos del Padrón Único para persona moral y persona física. Y esto lo tome del propio portal, y no sé si pudiese nombrar los requisitos. Voy a citar el caso de una persona moral. Dentro de los requisitos aparece que hay que tener los datos generales de la interesada, la solicitud original firmada por el representante legal, el comprobante de pago de derechos otorgado a la ventanilla por la Dirección General de Normatividad; la constancia de situación fiscal anual en su caso o de los domicilios fiscales, si llegase a haber algún cambio; un domicilio en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; un correo electrónico para oír y recibir notificaciones; una copia certificada ante el fedatario de la escritura o acta constitutiva; en su caso, una copia certificada ante el Notario que acredite al representante legal o apoderado legal; una copia simple de la identificación oficial del representante legal; la experiencia de esta proveedora, empresa a base de un curriculum, y que lo tendrá que estar soportando con facturas y que estarían ellos cotejando. Aparte le solicitan estados financieros básicos en original del último día del mes anterior a la fecha de recepción de los documentos, con relaciones analíticas, desglose del activo circulante, activo fijo y pasivo, a corto y mediano plazo. Notas de los estados financieros, elaborados por un Contador Público o Licenciado en Contaduría avalados con los nombres impresos y firmas en todas las páginas del Contador y del solicitante, debiendo presentar copia certificada ante el notario, de la cédula de notario, elabora los estados financieros. El punto dos de los

personal técnico. La copia de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Fondo Nacional de Vivienda INFONAVIT y el recibo de las cuotas obrero patronales que estén al corriente, todos estos requisitos, es lo básico que pide la Secretaría de Contraloría a un proveedor o aun contratista que desee afiliarse y en base a eso poder ellos en un futuro, poder prestar más que nada los servicios ante un Municipio en el tema de normatividad estatal y licitar. Los recursos son recursos propios o recursos a través del Estado, todo esto nos da por ende que si un proveedor o un contratista, se presenta con su padrón vigente, porque al igual tiene una vigencia de un año y trae sus claves de especialidades, eso es lo que a nosotros nos da la confianza, además de que cualquier apertura de licitación, invitación a tres, o asignación directa, se cobijan los originales o en su caso se presenta una copia certificada por un notario público. Otro de los temas que decían, es que ellos revisaron en google maps, ese es el tema de la controversia, la fiabilidad, en el caso de domicilios, la fiabilidad. Todo esto es en cuanto al tema de los domicilios dudosos. Otro cuestionamiento, que dice que solo dos obras se licitaron y eso es lo que yo les explicaba, nosotros regimos de acuerdo a la normatividad y si los recursos nos llegan a fin de año del ejercicio fiscal o en su defecto que sea un recurso extraordinario, que se consiga. Antes de iniciar cualquier procedimiento de contratación de obra pública, o convocatoria o invitación a un proveedor o contratista, la propia ley me dice que no puedo iniciar un procedimiento sin tener un oficio de autorización, que lo emite la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, hasta no tener este oficio, nosotros no estamos facultados, o no existe alguna forma que este soportando que tenemos la suficiencia presupuestal y la autorización para poder hacer la convocatoria. En algunos casos o en la gran mayoría de los casos, los oficios la gran mayoría datan de fechas de noviembre, como aquí cito un ejemplo es un fondo Federal del 23 de octubre, sale, se emite el oficio, nosotros más o menos tenemos 30 días naturales en el procedimiento de contratación de una obra si fuese por licitación y entonces no estaríamos cumpliendo, porque las reglas de operación dicen después de este oficio tienes que contratar, ejecutar y comprobar los recursos y ahora más nos acotan el tema de facturación, tiene que estar al cierre del ejercicio fiscal inmediato o el actual y en base a eso es que en los tiempos de licitación tenemos que promover nosotros una excepción a licitación o una excepción a esa invitación a tres, porque al final de cuentas los montos vareañ en cuestión de normatividad Federal o normatividad Estatal, a su vez nosotros tenemos un comité de obra pública por Municipio, está legalmente constituido y ratificado por nuestro Cabildo y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cual nos faculta para poder darle esa transparencia y esa legalidad en los procesos. Este Comité de Obra Pública lo preside el Secretario Municipal, la Tesorera, el Oficial Mayor, nuestra Coordinadora Jurídica, un servidor, el Director de Planeación de alguna forma es el que va generando los acuerdos y están en procedimiento para poder adjudicar a una obra. Cuando llegamos a un escenario en el cual es la licitación pública o la invitación a tres, adicional a eso asiste un gestor o personal técnico de la Secretaría de Contraloría a aperturar las propuestas. A groso modo cuando comentan eso en cuestión del porqué de las excepciones de

Vertical text on the left margin, including a signature and the name "García".

Vertical text on the right margin, including a signature and the name "Mendoza".

Multiple handwritten signatures and initials in the center of the page, including names like "Alfonso", "Jaime", and "García".

\$580,000.00 pesos, con IVA incluido, se puede adjudicar una obra directamente, la propia ley nos faculta. Hay obras o servicios de \$100,000.00 pesos, no estamos obligados a licitar, se puede adjudicar directamente, que es la gran mayoría, 49 comentaba nuestro Regidor. Y la propia normatividad estatal de \$580,000.01, hasta \$1'102,000.00 pesos, es una invitación a tres, para normatividad estatal, superando ese \$1'102,000.01, tendríamos que entrar al apartado que es licitación pública. Y para la normatividad Federal cambia ese nos rige en cuestión de los ingresos que tiene nuestro propio Municipio y que para ese apartado, implica que de cero pesos hasta \$322,480.00 pesos, podemos adjudicar directamente una obra o una acción en cuestión federal. Y para la invitación a tres de \$322,480.01 hasta \$2'874,480.00 pesos, es una invitación a tres, superando este último monto, procedería lo que es la licitación pública para el tema federal.

En uso de la voz el Regidor LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA, me podría repetir el último monto.

El Ingeniero AMADOR FALCÓN SANDOVAL responde, el de licitación federal? Superando los \$2'874,480.01, superando ese monto entraríamos al rubro de una licitación pública federal.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADO THAPIA BENÍTEZ, los antecedentes o la manera en que se asignan, las obras, porque hacen referencia a que las obras las asignan, los cuates del Presidente Municipal, es un tema por demás fuera de lugar y totalmente lo negamos rotundamente, en el sentido estricto de cuáles son los requisitos que se toman en consideración para poder asignar las obras, en el caso de experiencia, en el caso de capital contable, en el caso de que en el padrón de contratistas tengan alguna especialidad, o sea, de qué manera se hace la entrega, o la adjudicación de las obras.

El Ingeniero AMADOR FALCÓN SANDOVAL, comentaba hace unos momentos, de que independientemente de ser una licitación o una invitación a tres o una adjudicación directa, los requisitos son prácticamente los mismos. Me voy a permitir citar, aquí traigo unas bases de licitación, para una asignación directa, también aquí lo puedo mostrar, esta obra trae el oficio, el oficio nos llega a finales de octubre, mismo caso. Dentro de los requisitos, esta lo que es la documentación legal, experiencia y capacidad financiera, para eso tiene que presentar, el comprobante de domicilio en original y copia para poderse cotejar y un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que denven de los actos del procedimiento de contratación, recibo reciente de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, ya sea de luz, agua o teléfono y en su caso el contrato respectivo si es que el comprobante de domicilio fuera diferente a su identificación oficial o a la propia dirección del padrón de contratistas que ellos presenten. Otro punto es, una declaratoria escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la propia Ley de Obra Pública. El tercer punto la documentación que comprueba el capital contable requiendo el cual se requiere para la contratación, lo que es la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, si en este caso en este 2018, tuviésemos que contratar pediríamos la declaración de este

copia simple de la constancia del contador, ante la dirección General de la Auditoría Fiscal y de la Secretaría de Hacienda, con cedula profesional. Este requisito acota mucho a los participantes, porque no cualquier empresa o cualquier proveedor, tiene estados financieros dictaminados. Al estar en las bases, o requisitos tienen que presentarse, si no se presentan en automático queda desechada su propuesta. Hay algunos proveedores o contratistas que se han acercado con nosotros y dicen, a la hora de la apertura se quieren inconformar, porque dicen es que de acuerdo a la Ley de Hacienda y tienen razón, no estoy obligado a dictaminar, porque no facturo cierto monto y están en todo su derecho, no están obligados, pero aquí en las bases, o en los requisitos lo piden. Y las bases y los requisitos de contratación no los emite el Gobierno Municipal, los emite el área de normatividad de la Secretaría de Contratación de Gobierno del Estado y no es un simple capricho esto, es una normatividad. Adicional otro requisito es: Deberá presentar identificación fiscal vigente con fotografía del representante al acto, de ser persona física, la identificación puede ser pasaporte, credencial para votar, licencia de conducir, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional eso es en cuanto a la documentación jurídico legal, es uno de los tres objetos que se abren. Adicionalmente a la propuesta, hay un sobre técnico que debe contener el oficio de invitación que en su momento si es una asignación directa les enviaremos un oficio, el original o copia certificada ante notario público y copia por ambos lados del registro en el padrón de contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma, de la administración pública estatal. Con la clasificación correspondiente a, esto dependiendo del tipo de obra o el rubro es la especialidad real. Si vamos a hacer unas banquetas o guarderías es en el rubro de edificación y esa clave igual nos las emite igual la secretaria de contraloría, ese es un requisito para poder garantizar la calidad y el cumplimiento al contrato si es que se llegase a dar. De ahí que algunos proveedores, cuando dicen no tengo la clave o la especialidad, no pueden participar o en su defecto no los podemos invitar, porque estaríamos infringiendo la propia normativa. Ahora, el padrón de contratistas, los mismos requisitos dicen que debe estar vigente, hasta el momento del acto de la apertura. Otro requisito es la descripción de la planeación integral concebida para realizar los trabajos, explicando en forma escrita como atenderá y llevara a cabo el procedimiento constructivo. El apartado AT03, pedimos la relación de maquinaria y equipo de construcción o en su defecto de verificar si es de su propiedad o será arrendado. Si será rentado deberá presentar una carta compromiso de con quién lo estará rentando. El AT04 solicitamos la relación de los profesionales técnicos al servicio de la licitante. El AT05, la identificación de los trabajos realizados por el licitante y el personal que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida y que sea comprobable. En el punto uno pedimos copia de los contratos completos y debidamente suscritos, así como las actas de entrega recepción, para el caso del sector público, que se hace un documento oficial y las cartas finiquito o factura del sector privado de cada uno de los contratos, aquí vamos a puntualizar que nos pueden prestar un contrato, si es público debe tener un acta de entrega recepción firmada por la dependencia pública que la emite esto con un tercero o privado, facturas y dependencias de todos y cada uno de los contratos de obras y

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials in the center margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

considerado en la integración de su propuesta los materiales y equipo de integración permanente proporcionada por la convocante. En el AT08 la manifestación escrita de conocer el círculo de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las bases de adjudicación directa. En el AT09 la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y contenido de las bases. En el AT10 la manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales y maquinaria son de origen nacional. En el AT11 la declaración de integridad mediante el cual el licitante manifiesta de que por sí mismo o a través de la interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas que para los servidores públicos en este caso la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de las mismas o en su caso el propio procedimiento. Eso es en cuanto a la apertura técnica. Y en la apertura económica solicitamos la carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa; el AE01, el análisis de todos los precios unitarios. En el AE02 el análisis de los costos básicos o preliminares. En el AE03 el tabulador de salarios en base de la mano de obra. En el AE03.1 la integración del seguro social con importes. El AE3.2 factor de días pagados y laborados. En el AE3.3 factor de salarios real con importes. En el AE4 análisis, cálculo e integración de los costos horario de la maquinaria y equipo de construcción. Y en el AE5 el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos justificados correspondientes a los de administración de oficinas centrales y de campo y en el AE5.1 los indirectos en oficinas centrales. El AE5.2 los indirectos en obra. En el AE6 el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. En el AE7 la determinación del cargo por utilidad. En el AE8 la determinación de cargos adicionales. En el AE9 un listado de la explosión de insumos que interviene en su proposición. AE10 el catálogo de conceptos que contiene la descripción, unidades de medición, calidad en el trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta. En el AE11 el programa calendarizado de la ejecución general. En el AE12 los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados y que de ahí se desglosa el AE12.2 donde solicitamos el programa de maquinaria y equipo. En el AE12.3 los materiales más significativos y en el AE12.4 el personal profesional técnico y administrativo quien laborará en dicha propuesta. Y por último en el AE13 solicitamos una garantía de seriedad; para garantizar el sostenimiento de la proposición, se acompañara la misma con un cheque cruzado, expedido por el contratista a favor de la Tesorería del Municipio de Tula de Allende, con cargo a una Institución Bancaria autorizada por la cantidad correspondiente al 5% de su proposición sin incluir el impuesto al valor agregado, esta última es, el cheque cruzado se queda a resguardo por si no llegasen a cumplir con su propuesta hacemos efectiva esa garantía. A groso modo son todos los requisitos que la propia Ley y la Secretaría de la Contraloría nos piden para poder contratar la obra pública y ahí que se emane que no es un tema coloquial de un dedazo.

En uso de la voz, el Regidor MARCOS REYES, SÁNCHEZ, Director, la cuestión de los folios, se hablaba de que no iban consecutivos, que nos puede decir.

todas las áreas, nos incluimos, a su mismo caso aparece el área de transparencia, voy a citar el ejemplo de este mes de julio, que tenemos un consecutivo de números de contrato, pero si ahorita supongamos adjudicamos una obra, le doy su número de contrato, pero si el contratista, el día de hoy que es el último día, no nos trae su fianza, por equis razón o no ha presentado algún otro documento, para poder iniciar el trámite, ese folio lo tengo que cancelar, porque ya es el último día hoy. Tengo que contratarlo con un folio de agosto, pero ese se queda como cancelado. Por eso hubo tal vez la confusión, que dice, es que el Municipio trae 122 obras, porque se fueron al consecutivo de ese folio, en el contrato 122, cuando no existen 122 contratos, tal vez sea con un poquito más de calma estar revisando, entiendo que existen algunos folios cancelados, por eso hay ese desfase de 122 contratos o 122 números de contratos contra 106 obras. Por último, ahondando más. En todos los casos de excepción a invitación a tres y excepción de licitación pública, nuestro comité de obra pública sesiona y hacemos todo el procedimiento, todas las bases se respetan y estamos obligados a cada mes, notificar a la Secretaría de Contraloría, dice este procedimiento, le doy el conocimiento, solicito tu opinión y en todos esos procedimientos de excepción pública, de licitación o de excepción a tres, tenemos la contestación de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación y este es uno de tantos, donde aquí enlistan, aquí mandamos un total de 14 procedimientos y le contestan a nuestro Presidente Municipal, lo voy a leer. Licenciado PAULO CESAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Director General emite el oficio número DGP/PC/2374-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, en el cual cita al Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BÉNITEZ, Presidente Municipal Constitucional, de Tula de Allende. Y dice que en relación al oficio número PMT/OP/471/2017. Mediante el cual informa a este Órgano Estatal de Control, que aplica la excepción a licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa para las obras que se describen a continuación. Son 14 obras y concluye diciendo: Me permito comentar que derivado del análisis realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 73 del Reglamento de la misma para el Estado de Hidalgo, se desprende que el procedimiento resulta procedente. Independientemente que tenemos nuestros controles internos, nuestro Comité de Obra Pública, el propio Contralor y la Unidad de Transparencia, estamos obligados a notificar a una instancia estatal y ellos están contestando que lo que hicimos estuvo en estricto apego a la propia Ley y normativa y ese es el mayor respaldo que tenemos y de porque se han adjudicado algunas obras sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública. Vuelvo a ser reiterativo, el primer factor que nos obliga, son los tiempos y segundo tenemos que cumplir una regla de operación y una Ley de Coordinación Fiscal que diga que no podemos llevar sub ejercicios; y si el Municipio recibió recursos para ejercer en este 2018, al 31 de diciembre tiene que estar facturado, comprobado y aplicados los recursos, no podemos llevarlos una vez, porque de lo contrario la propia Ley, nos dice que tendríamos que reintegrar ese recurso en enero y la mayor problemática sería que dejáramos una obra a medias o que en el peor de los casos, no la iniciáramos o decir no voy a poder licitarlos, o decir

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in the center margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

para entregarle a la CFE, entonces es muy abstracto, o la termina el que la inicio o la iniciamos de cero. Y desgraciadamente ese tipo de obras y muy en específico Bomintzha, se tuvo que adjudicar por recursos propios, porque en su momento era FAISM 2015 y en el 2015 no se ejecutó, o no se terminó de hacer, hasta 2016 la reactivamos, porque ya había el conflicto social y aquí nuestro Regidor no nos dejara mentir, también le toco por haya acompañamos, a algunos cabildanos. Y ha habido otras obras donde si hay la necesidad o hay la demanda. Porque nos ha pedido el Presidente es que minimicemos o tratemos de evitar los conflictos sociales, que resolvamos. Y muchas veces tenemos que, fináncianos. Actualmente les debemos a contratistas, de esas 106 obras, traemos una lista de acreedores y que no hemos dado ni el anticipo. Si está el contrato pero no hemos dado el anticipo ya esta la obra, ahí está lo difícil, y es más o menos, así estamos en varios rubros. Y a lo que yo si hago mucha remembranza, el asunto de los tiempos, que si a mi me llega el oficio en octubre, finales de octubre o noviembre, yo no puedo hacer un procedimiento de licitación, yo tengo que cerrar el ejercicio, para empezar el periódico oficial del Estado por ahí del 12, 13 de diciembre ya hay que armar. Ahora el tema de facturación, porque son recursos federales, el Municipio es el ejecutor al final de cuentas, pero le tenemos que comprobar al Estado o a la Federación y tenemos otro tipo de obras, el caso del concreto, que nosotros hacemos el procedimiento de contratación, todo y llevamos el seguimiento a la obra, pero el dinero no entra al Municipio, lo paga el propio Estado, en el área de Finanzas, en presupuesto y contabilidad. Y cuando nosotros llevamos para allá las estimaciones y las facturas del contratista y ellos haya les pagan. Y nosotros no vemos ese recurso.

En uso de la voz, la Regidora MARIA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES, mi comentario es para invitarlos a que nos unamos a la campaña "Sin popote y sin bolsa por favor", la que SEMARNAT puso en marcha. Actualmente son tres Estados los que se han sumado a esta campaña, que son Veracruz, quien fue el primer Estado, seguido de Baja California Sur y el día de mañana en Querétaro, entra en vigor esta Ley, los Estados en los que está por aprobarse dicha Ley son Durango, Jalisco, Ciudad de México, Sonora y Nuevo León, mi participación es para que como Municipio y también como Estado, nos unamos a dicha campaña. Invito a los compañeros de la Comisión, a la Directora también de Ecología y por supuesto a todos ustedes compañeros, para que nos reunamos y hagamos un exhorto, lo enviemos a Gobierno y Congreso del Estado, para que esto se legisle y nuestro Estado pueda estar incluido entre estos Estados que ya participan con esta Ley, alguna empresas como Starbucks, Pascual con su producto tetrapack boing, algunos hoteles, restaurantes ya se han solidarizado con dicha campaña, ya que un popote es usado durante 15 o 20 minutos como máximo y tarda 100 años en degradarse y el daño que causa es irreversible. Reciclar es bueno, pero el mejor residuo es el que no existe, iniciemos por nosotros mismos y con nuestras familias, es cuánto.

En uso de la voz, la Regidora ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA, es para un exhorto, sobre todo lo de la Instancia de la Mujer, nosotros nos hemos respaldado mucho al reglamento del Estado de Hidalgo que contiene de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado

para decirles que se inició la conformación de un Grupo de Trabajo para Diseño y Organización del Foro Cooperativo Municipal, que busca fortalecer los vínculos para hacer visible la experiencia de las Cooperativas en el Municipio, en especial de la Cruz Azul y de esta manera posicionar un proyecto de economía social. Este Grupo lo conforman la Confederación de Sociedades Cooperativas, el Licenciado Jorge Arteaga Godínez, que él es el Vicepresidente de Fomento Cooperativo, del Consejo Superior del Cooperativismo de México, la Maestra Verónica Sánchez Olguín. Por parte de la Unión de Sociedades Cooperativas el Licenciado Víctor Manuel González Romero, el Licenciado Miguel Alfonso Pérez Arroyo, por parte de la Presidencia, nuestra Presidenta del Sistema DIF Municipal la Contadora Lili Aguirre Mejía y por parte de la Instancia de la Mujer la Maestra Alma Irays Ramírez Vega, y así mismo la Comisión Especial de Fomento Cooperativo que presido. Por lo tanto los invito, les daré la fecha será a finales de agosto, principios de noviembre, será en el Salón de Usos Múltiples de septiembre perdón y será en el Salón de Usos Múltiples; están todos invitados e invito a la Comisión igual que asista, o los que se gusten sumar a este programa de trabajo, están todos invitados, gracias.

En uso de la voz, el Regidor LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA, mi asunto general ara respecto a lo que están comentado de esta nota de Criterio, solo ya para concluir con este tema, hacer un exhorto, bueno de lo que encontré publicado en la página del Gobierno de Tula viene un reporte donde viene solo: localidad, obra y sector, fondo y total. De acuerdo a la Ley pública, también hacer un exhorto para que puedan publicarse: el proyecto, los estudios, la certificación de construcción, las normas de calidad, el programa de ejecución de obra a cargo de conceptos. Y aprovechando toda la experiencia del Director de Obras Públicas, se establezcan los lineamientos del procedimiento para todo el proceso de obra pública. También bueno, apegados también a la Ley, como hizo mención que ha sido el procedimiento, también lo exhorto a implantar los testigos sociales, también vienen en la Ley de Obra Pública los testigos sociales que participan en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, y ahí ya vienen todos los requisitos para ser un testigo social de obra pública y ellos tienen la facultad de emitir observaciones y recomendaciones en todo el proceso de la obra pública, me parece que aquí no está implementado, es cuánto.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Presidente Municipal, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, está bien, puede participar cualquier observador.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Presidente Municipal, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, quisiera dar una información adicional, aparte de celebrar la propuesta de la Regidora Lupita Villarreal, me parece una excelente propuesta, el tema que hoy es una campaña nacional y obviamente Tula tendrá que sumarse, adherirse a estas propuestas que sin lugar a dudas tendrán un apoyo importante al medio ambiente. De igual manera el tema del fortalecimiento a las mujeres, Regidora Rosa Olivia, es prioridad para el propio Municipio, trabajar por la igualdad, la equidad y obviamente al trato justo no nada más para las mujeres sino para las propias personas. El tema del fortalecimiento al

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like "Luis", "Lupita", and "Rosa".

Large vertical handwritten notes in the center margin, including names like "Luis", "Lupita", and "Rosa".

Vertical handwritten notes on the right margin, including names like "Luis", "Lupita", and "Rosa".

que hace referencia el medio. Y a los dos que vamos a cumplir, vamos a rebasar la inversión por lo menos de \$150'000,000.00 de pesos, aplicados de cada una de las comunidades. Sin tomar en consideración un tema que es importante; la administración directa de las obras. La administración es importante; la administración directa de las obras, son 117 obras; aparte de las que se están generando, que son 106, que antes del 2017 o hasta el cierre del 2017, se han hecho con apoyo de los propios ciudadanos. Porque no hacer referencia de que el Gobierno Municipal pone los materiales y los propios ciudadanos están poniendo la mano de obra, eso es importante, porque estamos hablando de confianza. Si hemos rebasado la recaudación de Predial, quiere decir que la gente está confiando en sus autoridades y es tarea de todos, por eso la invitación a que asistan a las inauguraciones de obra, por eso la invitación para que ustedes puedan constatar que más haya de cumplir con algunos lineamientos, estamos buscando, primero la ampliación de metas, que no hizo referencia el Señor Director. El ejemplo muy claro la Carretera que va a San Andrés; el expediente técnico hablaba de un promedio de 2 kilómetros; 1.8 kilómetros de pavimento hidráulico, pero no tenían contemplado el drenaje, que se pudo realizar con la propia participación de los vecinos. Que la ampliación de metas llegamos al 2.3 kilómetros de lo que tratamos. Que hay obras como el caso de Corona del Rosal, que en el expediente técnico marca muy bien que es pavimento hidráulico, pero no vienen las banquetas y guarniciones, que también ya están incluidas. En el caso concreto de la carretera que va de Zaragoza a San Miguel Viecho, es el mismo ejercicio; el proyecto y el expediente dice, pavimento hidráulico, pero se omiten banquetas y guarniciones y se culmina con el alumbrado público, también con la participación de la propia empresa Cruz Azul, con una aportación de más de \$300,000.00 pesos, donde el Municipio aportó más de \$7'000,000.00 de pesos. Ese tipo de cosas, son a las que tendríamos que estar haciendo referencia. Y recuerdo muy bien, la manera en la que quienes son hoy contratistas, tienen como responsabilidad, para el propio Municipio. Recuerdas Regidor José Miguel, que me hablaste con el tema de los baños; antes de hacer la entrega-recepción de los baños, exclusivamente los caballeros, llaves de marca, si estoy manteniendo, por favor te pido que me hagas el comprobante y que inmediatamente te dije no te preocupes, es obligación de la empresa, primero, el tema de los vicios ocultos y segunda que la obra se entregue de manera completa el día de la entrega-recepción, si estoy equivocado.

En uso de la voz, el REGIDOR JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES confirma, así fue.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, el Regidor MARCOS REYES, me hace referencia en alguna ocasión, haciendo una pavimentación y me dice no tiene el espesor de la pavimentación quién está ejecutando la obra, personalmente fui a hacer una inspección, sacamos un cajado, para poder determinar que se estaba cumpliendo con los propios requerimientos, yo me le apuesto principalmente a que las obras, se cumplan nada más en lo financiero, mi tema es muy claro, que las obras se hagan y se haga bien, que la Contraloría Social, porque todas las obras que se están ejecutando, satisfactoriamente de que tengan la adjudicación directa, tienen un

ustedes pueden ubicar. El ejecutar obras en el Municipio, es una gran responsabilidad y el primer responsable es su servidor. Yo reitero frente a ustedes, mi respeto a los medios de comunicación, lo he dicho muy claramente, mi apoyo instricto, al tema de la libertad de expresión. Hace algunos días después de la nota me comentaban algunos medios, queriendo platicar conmigo, siempre he estado dispuesto a platicar pero principalmente hacer precisiones como estas, valoro mucho el trabajo que está haciendo por cada uno de los medios de comunicación quienes hoy están presentes, de verdad reconozco porque sé que es un trabajo profesional y además nos ayudan a irnos autoevaluando. Hoy escuchar un comentario, creo que muy amplio, muy claro por parte de la Dirección de Obras Públicas, pero además dejó en la mesa, que se puedan acercar no nada más con la Dirección de Obras Públicas, sino también está la Dirección de Transparencia, para poder cumplir con la normativa, que se está integrando, el Señor Contralor que va a dar seguimiento a una comisión que se asignó en la Colonia La Malinche; pero que también todos los funcionarios están obligados a cumplir con el tema de rendición de cuentas. En los comités de adjudicación de obra yo no participo, pero si les hago extensiva la invitación, porque hoy ustedes se pueden dar cuenta que para 2018, en el propio portal, están tres invitaciones para participar en adjudicaciones para el tema de FORTASEG y hay una licitación de obra que se libera el oficio de autorización con tiempo, entonces tenemos la oportunidad de cumplir con todo el procedimiento de licitación o de la invitación a tres. He insistido que prefiero acotar las leyes locales y federales para no tener ninguna observación, pero principalmente la normativa de excepción, no la da el Presidente Municipal, tengo que estar muy atento a que cada autorización que se vaya a entregar en materia de obra para los propios proveedores, pueda estar respaldado por las instancias correspondientes y una de ellas es la propia Contraloría. Para este ejercicio 2018, tenemos por ejercer obras importantes. Les comento que el día de mañana en la comunidad de Nantzha al medio día ustedes aprobaron, en la pasada Sesión el tema de ampliación de la red de agua potable de Nantzha. Mañana estará la Comisión Estatal de Agua, que será quienes apliquen estos recursos por más de un millón y medio de pesos, si, donde usted puedan dar constancia de quién lo va a recibir es el propio comité de ciudadanos y la instancia o la empresa que lo va a estar ejecutando. Nosotros seguiremos que la obra se haga con toda la calidad, con toda la veracidad y sobre todo con toda la responsabilidad que implica llevar el Gobierno Municipal. Desde aquí hago un llamado a todos y cada uno de ustedes a que revisemos las obras que se han ejecutado. Ha sido muy claro que no han tenido la oportunidad de acompañar, que el beneficio es directo a los propios ciudadanos, que nos ha tocado resolver como fue el caso del techado de la Escuela Primaria Niños Heroes en Alvarado, que ustedes vieron que aquí hubo una demanda que no era un tema ni un compromiso de nosotros, pero es una obra que hoy está ejecutándose que está concluida y que está recepcionada. El mismo asunto que se hizo para la Escuela Primaria Enrique Rebsamen de la Colonia La Malinche, donde con el apoyo de los ciudadanos, con el apoyo de las propias empresas hemos tratado de que la gente pueda estar segura de que sus recursos se van a aplicar. Reitero, la inversión que hoy se tiene para el Municipio, por lo menos se ha

[Handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin and between columns]

casi los \$150'000,000.00 de pesos de manera directa, más a parte la administración de los propios recursos. Mi respeto a quienes se dedican a construir, a quienes invierten en su patrimonio. Mi respeto a quienes han dado muestra de querer venir a apostarles a los gobiernos. Porque hoy la gente, lo platicamos la otra ocasión, es muy difícil que alguien venga y le apueste al Gobierno por los periodos de pago, pero principalmente apostemos y demos muestra que en Tula y ustedes amigos compañeros Regidores, Regidoras, Síndicas, que la confianza que nos ha dado los propios ciudadanos está bien sustentada y la mejor manera de sostener lo que estamos diciendo en la palabra son los hechos. Y de esa manera reitero ante ustedes que para el gobierno Municipal la transparencia y la rendición de cuentas seguirá siendo un compromiso, hasta el día que culminemos esta Administración, es cuánto.

--- En el desahogo del punto diez del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, manifiesta que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se pase a la Clausura de la Sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

--- Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de julio del año 2016 con mil dieciocho, el Ejecutivo Municipal Licenciado ISMAEL GARCÍA TAPIA BENÍTEZ, da por concluidos los trabajos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Honorable Asamblea Municipal de Tula de Allende Hidalgo, con la fe del Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, firmando al calce los que en ella intervinieron.



PRIMERA ASAMBLEA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ISMAEL GARCÍA TAPIA BENÍTEZ

SÍNDICOS PROCURADORES

HACIENDA

JURÍDICO

C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ

C. NORMA ROMÁN NERI

REGIDORES

C. JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

C. MARCELO LUIS GARCÍA GARCÍA

C. FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ

C. MARIA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES

C. MARCOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

C. MARIA GUADALUPE DARRA

[Handwritten signature]

C. DIEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ

C. MAGDA ANGELICA CHAPA TRUJILLO

C. ALEJANDRO GARCÍA DÍAZ

C. COSTA GUERRERO SANTIÁN

C. ROSA ORTIZ SANCHEZ VILLERA

C. ROSA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

C. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA

C. MARIA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ

C. GONZALO GARCÍA PÉREZ

C. FELIPE DURÁN LAGUNA

C. ROGERIO...



DR. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]